



**PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICADO: 2023-00080-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se recibió en el correo institucional memorial proveniente del liquidador designado en el presente proceso, aportando proyecto de adjudicación, con el fin de reprogramar la audiencia de adjudicación programada para el 31/10/2023. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2023.

OSCAR ENRIQUE DURÁN RODRIGUEZ
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que el liquidador dentro del presente trámite judicial, JAIRO SOLANO GÓMEZ aporta proyecto de adjudicación, el cual se pondrá en conocimiento de los sujetos procesales; por otro lado, ante la imposibilidad de realización de la audiencia programada para el 31/10/2023 conforme constancia secretarial adjunta al expediente, este despacho procederá a reprogramar la audiencia que trata el artículo 570 del C.G.P., para lo cual se fijará el día **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 02:00 P.M.**, en los mismos términos establecidos en providencia de 29/09/2023.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed79e6c4318765dbe74e6bd1673cbce39dd927fa2faa6ef99ff3f8e73cb6c08**
Documento generado en 08/11/2023 12:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>